

R.D. 99/2011

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE ACCESO AL DOCTORADO

MODO DE ACCESO		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ALUMNOS
1	TÍTULOS ESPAÑOLES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON, AL MENOS, 300 CRÉDITOS ECTS ENTRE AMBAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- TÍTULO DE GRADO</li> <li>- TÍTULO DE MÁSTER</li> </ul>
2	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL O DE OTRO PAÍS DEL EEES Y HABER SUPERADO UN MÍNIMO DE 300 ECTS, DE LOS QUE AL MENOS 60 HABRAN DE SER DE NIVEL DE MÁSTER.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- TÍTULO UNIVERSITARIO</li> <li>- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO</li> <li>- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER</li> </ul> <p>En su caso, traducción oficial al castellano</p>
3	TÍTULO ESPAÑOL DE GRADO DE 300 CRÉDITOS ECTS (CONFORME A NORMAS DE DERECHO COMUNITARIO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- TÍTULO DE GRADO</li> <li>- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA, en su caso</li> </ul>
4	TITULADOS UNIVERSITARIOS CON EVALUACIÓN ANUAL POSITIVA DE, AL MENOS, DOS AÑOS DE FORMACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE ALGUNA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- TÍTULO UNIVERSITARIO</li> <li>- CERTIFICACIÓN OFICIAL DE LA EVALUACIÓN POSITIVA DE, AL MENOS, DOS AÑOS DE DICHA FORMACIÓN</li> </ul>
5	TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO EQUIVALENTE A NIVEL DE MÁSTER (NO HOMOLOGADO) que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE</li> <li>- TÍTULO DE MÁSTER</li> <li>- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER</li> <li>- TÍTULO DE GRADO</li> <li>- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO</li> </ul> <p><b>Legalizados por vía diplomática y traducción oficial, en su caso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUE ACREDITE QUE ESOS ESTUDIOS DAN ACCESO A DOCTORADO y traducción oficial, en su caso</li> </ul>
6	TÍTULO ESPAÑOL DE DOCTOR CONFORME A ANTERIORES ORDENACIONES UNIVERSITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- TÍTULO DE DOCTOR</li> </ul>
7	DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS (R.D 778/98)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS DEA</li> </ul>
8	SUFICIENCIA INVESTIGADORA (R.D. 185/1985)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- CERTIFICADO SUFICIENCIA INVESTIGADORA</li> </ul>
9	TÍTULO OFICIAL QUE HAYA OBTENIDO LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIE/PASAPORTE en caso de ser extranjero</li> <li>- TÍTULO</li> </ul>

